



## **AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO**

*ANUNCIO de 11 de julio de 2024 por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General Detallado, modificación puntual de las Normas Subsidiarias, calle Luis de Góngora. (2024081206)*

Acuerdo del Pleno de fecha 25/06/2024 del Ayuntamiento de Montehermoso por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal calle Luis de Gongora.

Expediente 849/2022. Planeamiento General (aprobación o revisión)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### RESOLUCIÓN:

**Primero.** Aprobar definitivamente la modificación del Plan General Detallado (modificación puntual de las Normas Subsidiarias, calle Luis de Góngora)

**Segundo.** Depositar una copia de la modificación en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

**Tercero.** Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan General Detallado en fecha 26/06/2024, y de conformidad con los artículos 49.3.q) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55.1.n) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se publica el mismo para su general conocimiento, así como la documentación señalada en los artículos 46.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de



Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montehermoso, 11 de julio de 2024. La Alcaldesa, ROSA ISABEL GARRIDO HERNÁNDEZ.